PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ICA - U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20100070970 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social: SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O Hora de envío: 10:00:18

' S.P.S.A.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

se señala que la entrega debera realizarse 10 dias calendarios posterior a la firma del contrato o emision de orden de compra, por lo que al ser tarjetas personalizadas a nombre de los beneficiarios el plazo adecuado debería indicar, que la entrega será de 10 días calendarios posterior a la emisión de la orden de compra, suscripción de contrato y envió del listado de los beneficiarios por parte de la Entidad, ya que el plazo debe correr a partir que el CONTRATISTA cuenta con todo lo necesario para la emisión de las tarjetas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observacion por lo que se incluira que el plazo empezara a computarse desde el dia siguiente de notificado la orden de compra y/o suscripcion de contrato y el envio del listado de los beneficiarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20100070970 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O Hora de envío : 10:00:18

S.P.S.A.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

se solicita que la entrega de las tarjeta sea en carta y sobre cerrado, cabe precisar que la entrega de las tarjetas se hacen de manera conjunta en un sobre cerrado, ya que de esta forma se permite la supervision y conteo de las tarjetas al momento del ingreso al almacen de la Entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, por lo que se precisara que la entrega puede ser tambien de manera conjunta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: 2.5 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago por adelantado, según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 171.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CON RESPECTO A LA FORMA DE PAGO:

Inmediatamente de efectuado el abono (hasta 24 horas), el contratista proporcionará un correo confirmatorio que acredite las recargas efectuadas a favor de todos los servidores beneficiarios.

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente:

La activación de las Tarjetas se realizará únicamente luego que PROVEEDOR confirme que el total de los fondos transferidos por LA ENTIDAD, correspondientes al pago de la recarga de las Tarjetas, se encuentren disponibles en las cuentas de PROVEEDOR, considerando los horarios de cierre comunicado por el PROVEEDOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que la activacion de las tarjetas se podrá efectuar mediante el pago por adelantado previa presentación de la garantía por el mismo monto del pago, conforme a lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 171.4 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para este caso la recarga se efectuara inmediatamente (hasta en 24 horas) después del abono en las cuentas del contratista), se incluirá en las bases integradas Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas par el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de las vales por el encargado de la Jefatura de Almacén del Hospital San Juan de Dios de Pisco.
- Informe mediante Acta de Conformidad del funcionario responsable de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada .
- Garantia por el mismo manto del pago (articulo 171.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Comprobante de pago y/o Documento de Cobranza y/o factura y documento de cobranza. inmediatamente efectuada el abono (hasta en 24 horas), el contratista proporcionarà un correo confirmatorio que acredite las recargas efectuadas a favor de todos las servidores beneficiarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Vales de Consumo Electrónico (Canasta de Víveres) para los Servidores Públicos D. L Régimen Laboral N° 276 y D.L N° 1057 del Hospital San Juan de Dios - Pisco

Se EXHORTA a la Entidad ACLARAR si la Tarjeta Electrónica (Canasta de Víveres) permitirá comprar Alimentos o será para la compra de Alimentos, útiles de aseo, enseres y otros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la tarjeta debera permitir adquirir otros bienes que cuente la tienda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/07/2023 10:26

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación: 4. FORMA DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar a el CONTRATISTA el monto contratado en PAGO ÚNICO, entro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en PAGO ÚNICO, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas. La activación de las Tarjetas se realizará únicamente luego que PROVEEDOR confirme que el total de los fondos transferidos por LA ENTIDAD, correspondientes al pago de la recarga de las Tarjetas, se encuentren disponibles en las cuentas de PROVEEDOR, considerando los horarios de cierre comunicado por el PROVEEDOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que tambien se podra efectuar el pago par adelantado previa presentacion de la garantfa por el mismo monto del pago, conforme a Jo establecido en el numeral 39.1 del articulo 39 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 171.4 del articulo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para este caso la recarga se efectuara inmediatamente (hasta en 24 horas) despues del abono en las cuentas del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad coordinara con el pastor ganador de la Buena Pro la entrega del documento solicitado durante la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley Nº 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el representante del Hospital San Juan de Dias de Pisco no cuenta con autarizacion para emitir firma digital, el pastor ganador de la Buena Pro del presente procedimiento de seleccion, asi como, el representante del Hospital San Juan de Dias de Pisco debe de perfeccionar el contrato mediante firma manuscrita

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08 ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la elaboraci6n de las bases del procedimiento. La Entidad, ha tornado en consideracion las bases standar Aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-0SCE/CD, modificada par la Resolucion N° 004-2022-0SCE/PRE. En ese sentido, respecto de la proforma de contrato, el mismo se encuentra acorde a la normativa de contrataciones, manteniendose lo consignado en las bases del procedimiento"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa y aclara que se incluira la clausula solicitada para la firma del contrato a solicitud del pastor ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad considerar en la cláusula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en PAGO ÚNICO, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas. La activación de las Tarjetas se realizará únicamente luego que PROVEEDOR confirme que el total de los fondos transferidos por LA ENTIDAD, correspondientes al pago de la recarga de las Tarjetas, se encuentren disponibles en las cuentas de PROVEEDOR, considerando los horarios de cierre comunicado por el PROVEEDOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa y aclara que tarnbien se podra efectuar el pago par adelantado previa presentacion de la garantia por el mismo monto del pago, conforme a lo establecido en el numeral 39.1 del articulo 39 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 171.4 del articulo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para este caso la recarga se efectuara inmediatamente (hasta en 24 horas) despues del abono en las cuentas del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20517372294 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA Hora de envío : 22:26:08

ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLÍTICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL

TERRORISMO (LA/FT)

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: V Literal: 0 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa y aclara, que la mencionada consulta guarda similar relacion con las disposiciones señaladas en la CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANTICORRUPCION, par lo cual debe ceñirse a lo estipulado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas al área usuaria sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendarios DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas. Es necesario que la Entidad considere brindar este plazo razonable ya los plazos de distribución para Lima son de máximo 05 días calendario y para provincias se necesitan maximo 10 días calendario para la entrega

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la tarjeta se entregara en el area de Almacen del hospital San juan de Dios de Pisco . Asimismo se aclara que las tarjetas deberan ser entregadas activadas en el plazo de 10 dias calendarioscomputarse desde el dia siguiente de notificado la orden de compra y/o suscripcion de contrato y el envio del listado de los beneficiarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que, los beneficiarios (entiendase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. A la vez, se han tomado todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE considerara como caracteristica opcional mas no obligatorio de la tarjeta a fin de no afectar la pluralidad de postores , bajo los siguientes terminos : Que los beneficiarios tengan la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Para que el contratista envíe la constancia que acredite la ejecución de las recargas solicitadas por la Entidad, solicitamos brindar cinco (05) días habiles como plazo máximo para el envío del reporte de recargas. Estos cinco (05) días útiles deberán computarse desde efectuada la recarga de las tarjetas por parte del contratista a favor de los beneficiarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que las tarjetas deberan ser entregadas recargadas, salvo que el postor adjudicado opte por el pago adelantado en dicho caso se tendra en cuenta que inmediatamente efectuada el abono (hasta en 24 horas), el contratista proporcionara un correo confirmatorio que acredite las recargas efectuadas a favor de todos las servidores beneficiarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En caso de reposición de la tarjeta solicitamos considerar que el costo de la reposición de tarjeta será asumido por el beneficiario. Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición siete (07) días calendario para lima y diez (10) días calendario para provincias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el costo de reposicion sera asumido por el usuario y se establecera como plazo maximo de reposicion de 10 dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar el plazo de 04 días calendario que serán computados desde la firma del contrato o notificación de la orden de servicio para que la ENTIDAD haga efectiva la entrega de la relación actualizada a la fecha de los beneficiarios. A la vez, solicitamos a la Entidad confirmar que en caso de caer día no laborable o feriado, se contabilizará desde el día util siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se establecera que la Entidad entregara en el plazo de 02 dias calendario a partir del dia siguiente se notificado la orden de compra y/o suscrito el contrato para la entrega de la relacion de los beneficiarios , asimismo se aclara que cuando el plazo cae en dia no labarable o feriado se considerar el siguiente dia hàbil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir que la activación de tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas. Sin embargo, las cargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de las cargas de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las tarjetas se entregaran activadas y recargadas dentro del plazo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

La entidad establece que el contratista deberá acreditar dentro del procedimiento de selección, un listado físico o en digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados. indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas¿. Solicitamos precisar que, a efectos de la acreditación de lo mencionado, el contratista deberá presentar dicha información en la etapa de perfeccionamiento de contrato, acompañado de una declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos obligatorios que ha de presentar el postor estan establecidas en la capitulo II NUMERAL 2.1 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS, por lo que se exluira cualquier contravencion a ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres. En tal sentido, se recomienda considerar consignar en las tarjetas el primer nombre y primer apellido de los usuarios y/o beneficiarios y/o trabajadores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha de consignar como como condicion opcional mas no obligatorio : el nombre consignado en las tarjetas no superara 23 caracteres sugiriendo colocar el primer nombre y apellido del beneficiario (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar que las recargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de parte de la ENTIDAD en la cuenta del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que tambien se podra efectuar el pago par adelantado previa presentacion de la garantìa por el mismo monto del pago, conforme a lo establecido en el numeral 39.1 del articulo 39 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 171.4 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para este caso la recatga se efectuara inmediatamente (hasta en 24 horas) despues del abono en las cuentas del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/07/2023 10:26

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la tarjeta debera permitir adquirir otros bienes que cuente la tienda y/o filiales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/07/2023 10:26

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :13/07/2023Nombre o Razón social :SODEXO PASS PERU S.A.C.Hora de envío :23:51:28

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

"En atención al objeto de contratación y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que, los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por su proveedor de tarjetas que su servicio de emisión y/o adquisición de tarjetas no ha incurrido en fallas en su sistema de seguridad tales como fraude masivo y/o robos ciberneticos y/u otros de la misma índole. Solicitamos precisar que lo solicitado se acreditará en la etapa de presentación de ofertas.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que los documentos obligatorios que ha de presentar el postor estan establecidas en la capitulo II NUMERAL 2.1 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código :20507852549Fecha de envío :13/07/2023Nombre o Razón social :SODEXO PASS PERU S.A.C.Hora de envío :23:51:28

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debe precisarse que en caso de incumplimiento por parte de la entidad la normativa de contrataciones ha estabecido los procedimientos a seguir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Fecha de envío : 20507852549 13/07/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010. SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

Numeral: 4 Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 22 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el plazo que se contemplará en el Anexo N°04 será el siguiente: 10 DÍAS CALENDARIOS EN CONCORDANCIA CON LOS ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. Caso contrario especificar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el plazo de entrega es de 10 dias calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el objeto que se contemplará en el Anexo N°03 será el siguiente: "ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO. Caso contrario especificar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el objeto de contratacion es ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente por lo que se considera la adquisicion de tarjetas recargables de alimentos, sin embargo el servicio no se puede considerar por cuanto el objeto de contratacion es bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que la tarjeta debe permitir el consumo en los establecimientos y/o red de comercios afiliados del contratista a nivel nacional en los 24 departamentos del Perú; se solicita lo mencionado en razonó a que tal requerimiento permitirá que los beneficiarios de la Entidad ubicados en los diferentes Departamentos del Perú tengan acceso a este beneficio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que esta considerado redes de las provincias de ica y/o a nivel nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/07/2023 10:26

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la Entrega de tarjeta puede ser en carta, con sobre cerrado de manera individual y/o conjunta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:51:28

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar como bienes similares a "vales de consumo" a las tarjetas electronicas de consumo de alimentos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion y se incluira como bienes similares a tarjetas electronicas de consumo de alimentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/07/2023 10:26

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-HSJDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VALES DE CONSMO (CANASTA DE VIVERES) PARA TRABAJADORES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS DE PISCO

Ruc/código : 20507852549 Fecha de envío : 13/07/2023

Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C. Hora de envío : 23:52:19

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el numero de recargas será de una (01) recarga.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que es 01 recarga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/07/2023 10:26